

RADICADO No 2021-00447-00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
APODERADO: ESMERALDA PARDO CORREDOR
DEMANDADO: FABIO ALBERTO ANDRADE ALVAREZ

Arauca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor juez, favor proveer.-

La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca – Arauca

Arauca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a resolver la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso, y reunidos como se encuentran los requisitos consagrados en el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la petición de retiro de demanda presentada por el apoderado de la parte demandante, en memorial que antecede.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo indicado en el punto anterior, hágasele entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante.

TERCERO: Comoquiera que los originales de la demanda y sus anexos se encuentran en poder de la parte actora, el despacho se abstendrá de hacer desglose.

CUARTO: Háganse la anotaciones del caso y archívense los autos.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ